

Bogotá D.C.

28 JUN. 2010

ACEPTACION DE OFERTA N° 000469

Señor:

NELSON ENRIQUE CONSUEGRA BOLAÑO

NIT No. 8.715.411-2

Carrera 27 No. 10 – 04 URB. COUNTRY CLUB VILLAS

Tel: 359 98 13 Cel. 301 754 2552

Barranquilla

Respetado Señor:

Me permito informarle que analizada su propuesta de fecha junio de 2010 para la adecuación de la rampa de acceso para discapacitados con el fin de cumplir lo estipulado en el Literal m artículo 4 Ley 472 de 1.998 y los capítulos I y II de la Ley 361 de 1.997, para el inmueble ubicado en la carrera 54 No. 72 - 128 en la ciudad de Barranquilla de propiedad de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, El Presidente de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 18 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete a prestar el servicio de adecuación de la rampa de acceso para discapacitados, la cual constara de una estructura en ladrillo, concreto con relleno, piso en gravilla lavada para rampa, peldaños para escaleras y suministro e instalacion de pasamanos en tubo galvanizado 1 1/2", pintado en anticorrosivo y acabado en esmalte, suministro e instalacion de tope llanta en concreto de 2.500 PSI para los parqueaderos, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la solicitud de cotización y en la oferta presentada, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por la suma de **TRES MILLONES CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$3.004.914.00)**, incluido IVA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA pagará a EL ADJUDICATARIO el valor por los servicios prestados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en la dependencia correspondiente.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el párrafo anterior.

CUARTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Pagará el gasto que ocasione la presente Aceptación de Oferta con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2010000333 expedido el 28 de junio de 2010 a través del área de presupuesto de **POSITIVA**.

QUINTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será de cinco (05) días, previo perfeccionamiento y legalización.

SEXTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Gerencia Sucursal Atlántico, de la Compañía.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Aceptación de Oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Gerente Sucursal Atlántico.
- Solicitud de elaboración de la presente aceptación de oferta suscrita por la Vicepresidente Financiera y Administrativa.
- Copia del Certificado de Disponibilidad No. 2010000333 expedido el 28 de Junio de 2010, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.



POSITIVA

COMPAÑÍA DE SEGUROS

Nit: 860.011.153-6

000469

NOVENA- LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será en el inmueble ubicado en la carrera 54 No. 72-128 de la ciudad de Barranquilla.

DECIMA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar

DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA TERCERA –INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DÉCIMA CUARTA: AUDITORIAS- Teniendo en cuenta el objeto de la presente aceptación de oferta, el Adjudicatario en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DECIMA QUINTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,

GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Elaboró: David Gil
Revisó: Sandra Rey T.